



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2023



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. Miguel Aleman Jimar Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO Asociación Municipal de Protección Civil y Bomberos QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL REPRESENTANTE", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE COLONIA CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES CLAÚSULAS:

EN SU CARÁCTER DE



MUNICIPIO DE
CUAUHTLAXIACO, GRO.
2024 - 2027

ANTECEDENTES

Que el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, dentro del Eje 3. Estado de Derecho, Gobernabilidad y Gobernanza Democráticas, y de manera concreta en el Objetivo 3.19 Salvaguardar la integridad física, los bienes y el entorno de la población en el Estado, ante algún riesgo o amenaza de origen natural o antrópico, estrategia 3.19.1 Gestionar ante las instancias correspondientes el cambio de denominación de la Secretaría de Protección Civil por Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, y el marco jurídico necesario en armonización con los tratados internacionales y la Ley General en la materia, líneas de acción 3.19.1.6 Fortalecer la cultura de prevención, de la autoprotección y la resiliencia, de la población en la entidad y 3.19.1.13 Promover la realización de convenios con instituciones públicas, privadas y sociales.

En materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones de sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente.

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistemas ciclónicos, en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas y áreas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales. Asimismo, el Estado se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.





TRANSFORMANDO
GUERRERO
 GOBIERNO DEL ESTADO
 2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
 DE RIESGOS Y
 PROTECCIÓN CIVIL**
 DEL ESTADO DE GUERRERO

c) El Departamento de Refugios Temporales y Atención Psicológica será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.

AMBAS PARTES DECLARAN:

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural y antropogénico que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que en manera conjunta "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado.

Talca Paullacera ubicado en Coleman Dr. que l. clausse **COLONIA** ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de **MIGUEL ALEMAN** expresa o tácitamente a "EL REPRESENTANTE"



MUNICIPIO DE
 GUAJINICUILAPA GRG
 2021 - 2027

Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

Lana Salise



por lo que en este acto "EL REPRESENTANTE" se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "LA SECRETARÍA" lo requiera y necesite.

Tercera. La instalación. "LA SECRETARÍA" se obliga a entregar de manera anticipada a "EL REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Cuarta. Dispensa de uso. "EL REPRESENTANTE" dará aviso a "LA SECRETARÍA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

Quinta. Las obligaciones. "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Sexta. Título gratuito. "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

Octava. Ausencia de vicios del contrato. "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

Novena. Temporalidad del uso. "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL
DEL ESTADO DE GUERRERO**

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convento por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de _____

del dos mil _____, Guerrero a los _____ días del mes de _____



TRANSFORMANDO
GUERRERO
POR LA SECRETARÍA"

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL
SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL
SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL



COMISARIA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
"MIGUEL ALEMÁN"
REPRESENTANTE"

COLONIA
MIGUEL ALEMÁN
MUNICIPIO DE
CUMMUCUILMEX, GRO.
2021 - 2027

TESTIGO

A.P.S.

C. Alejandro Behara P.h

TESTIGO

O.P. E.

C. Olga P.h Duran



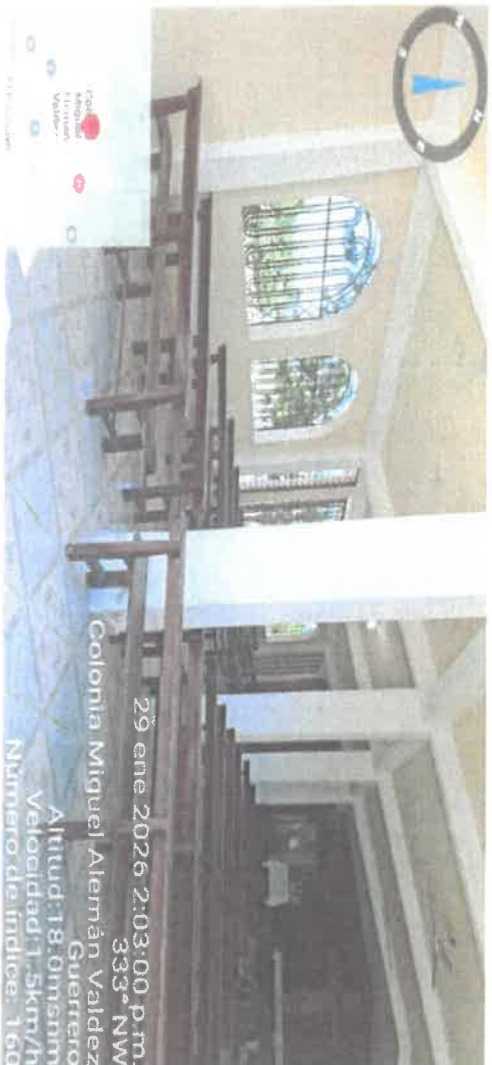


TRANSFORMANDO
GUERRERO
 GOBIERNO DEL ESTADO
 2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
 DE RIESGOS Y
 PROTECCIÓN CIVIL**
 DEL ESTADO DE GUERRERO

**FOTOS GEOREFERENCIADAS DEL REFUGIO TEMPORAL PARA SISMO DEL COLONIA MIGUEL
 ALEMÁN 2026**



REFUGIO TEMPORAL REGIONAL

CARACTERÍSTICAS

RAZÓN SOCIAL: Igrise, Guayalera
Domicilio: Pta. de Sanpedro
Colonia: 341 123 3523
Telefono:
Nombre del responsable: Romulo Pita Simon
Domicilio: B. Domingo Lanche
 341 123 3523
Telefono: 341 123 3523
Cargar: Com. Sario

Sup. para dormitorios: m. Capacidad: 200 personas

CAPACIDADES DEL MANUEBLE

Tipo de Techo: Góveda Colado Tapa Laminado
 Canto Metá Otros

Tipo de Estructura: Muro Madera Otros

Tipo de Piso: Muro Cemento Tierra Otros

AGUAS POSIBLES: Agua potable Agua de lluvia Agua de río

Minicorrientes: cantidad (m) 10

Ferrocarril: cantidad (m) 10

Terminos: cantidad (m) 10

Regaderas: cantidad (m) 10

Electricidad: Verja: cantidad (m) 10

COORDENADAS GEOGRAFICAS: Latitud Norte: L.N. Longitud Oeste: L.O. Altura sobre el nivel del mar: msl.

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

INSTALACIONES:

Aviarios	Cantidad	SI	NO
Almacén	Cantidad	SI	NO
Oficinas	Cantidad	SI	NO
Área de recreación	Superficie	SI	NO
Estacionamiento	Superficie	SI	NO
Sup. Inmueble:	Superficie Total	SI	NO

ACTIVIDAD: SI NO

Atención Médica: SI NO

Atención Psicológica: SI NO

Cala de Hielera: SI NO

Almacén de Insumos: SI NO

Almacén de material de curación: SI NO

Almacén viveros: SI NO

ANIMALES DE COMPAÑIA: SI NO

ANIMALES DE GRANJA: SI NO

OBSERVACION:

ANO: SI NO

REVISO: Carlos Paul Velazquez Santiago

FECHA: **FOFO:**



FORMATO DE EVALUACIÓN

DIRECCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS PREVENTIVOS

FECHA: _____

Riesgo Estructural

Elementos a evaluar	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	Observaciones
Inclinación del edificio		✓			
Inclinación del inmueble	✓				
Inclinación de algún piso	✓				
Craqueos en el suelo	✓				
Daños en columnas	✓				
Daños en vigas	✓				
Daños en muros de carga	✓				
Daños en techos	✓				
Daños marcos	✓				
Otros					

Riesgo No Estructural

Elementos a evaluar	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	Observaciones
Objetos que puedan volarse, caerse o dañarse	✓				
Ventanas de vidrio	✓				
Lámparas	✓				
Partículas	✓				
Pielones	✓	✓			
Elementos que puedan deslizarse	✓				
Condiciones de instalaciones eléctricas	✓	✓			
Condiciones de instalaciones de gas	✓				
Condiciones de instalaciones sanitarias	✓				
Otros	✓				

Condiciones Físicas	Buena / Mala	Funcionalidad	SI	NO
Pintura, aplomado, bardas	Buena Buena Buena Buena	Señalización		
Vidrios, aluminio vidrios, etc.		Escritorios		
Mobiliario, mesas, bancos, sillas		Alarmas		
Puertas, cancelas, etc.		Escaleras de Emergencia		
		Reducción de Sismos		

Riesgo Circundante (Nivel de Riesgo)

Elementos a evaluar	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	Observaciones
Torres y cables de alta tensión	✓				
Postes de energía eléctrica	✓				
Transformadores	✓				
Árboles y/o postes grandes	✓				
Cables con routeo incorrecto	✓				
Construcciones viejas de adobe	✓				
Depósitos o almacenes con sus. tóxicas, inflamables o explosivos	✓				
Terminales aéreas o terrestres	✓				
Barda con altura superior a 3.2 m	✓				
Barda con distancia entre castillo mayor a 4 m en caso de exceder 10 m de long.	✓				
Otros					

